

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Segovia

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/010611

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: SERVICIO DE CATERING PARA LOS BENEFICIARIOS DE ESTANCIAS DIURNAS EN EL C.D.P.M. DE CUÉLLAR

OBJETO DEL CONTRATO: Dotar a los beneficiarios del servicio de estancias diurnas de un servicio de catering por un periodo de un año, que les suministre las comidas que estos necesiten durante la parte del día que permanezcan en el Centro.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Segovia

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Administración Económica

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/231B04/22799/6	09216000	13.721,40 €	1.372,14 €	15.093,54 €
2025	G/231B04/22799/6	09216000	41.164,20 €	4.116,42 €	45.280,62 €
TOTAL					60.374,16 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses, a contar desde el 1 de septiembre del 2024 o desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato si ésta fuera posterior.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No





ORDEN / RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y GASTO

Vista la propuesta de aprobación del expediente de contratación.

Vistas las actuaciones del expediente electrónico, en virtud de las facultades atribuidas, y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP),

RESUELVO:

- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- Aprobar el expediente de contratación referenciado y la apertura del procedimiento de adjudicación.

